



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

049 2026

N° 00005528

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 04 de junio de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2338/26, sancionada el 03 de junio de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

Y CONSIDERANDO

Que la presente ordenanza general de contribución por mejoras sigue el esquema tradicional que comprende principal pero no exclusivamente obras viales, gas natural y cloacas y similares. La realidad actual amplía las posibilidades de mejoras de inmuebles a otros aspectos de la vida urbana, por eso es necesario incluir esas otras variantes de obras entre las cuales se encuentran las de alguna manera relacionadas con lo que hace al control y seguridad urbana. Si bien no constituyen en si componentes de la planificación de la seguridad coadyuvan a aportar soportes materiales que facilitan la inserción de nuevas tecnologías digitales y de otro tipo, para aportar al mejoramiento de control urbano.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2338/26, la misma **MODIFICA** la Ordenanza 2098/21 "Obras Públicas".

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 049/2026

FOLIOS N° 00005528

O.A.S. /S.V.V. /3 copias


SANDRA VILLAFÑE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE